

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN		T.R.D. Emisor	
	PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Receptor	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-105-2026

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SEPTIEMBRE 24 DE 2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	T.R.D. Receptor

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, concurso de méritos abierto, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato es de consultoría.

1.3. CUADRO DE INFORMACIÓN.

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA
LUGAR DE EJECUCION	ZONA URBANA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ULLOA
PLAZO	DOS (2) MESES

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

1.5. CRONOGRAMA GENERAL.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	T.R.D. Receptor

La siguiente es la cronología para presentar propuestas para la adjudicación del contrato de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Septiembre 24 de 2026 a las 3:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 24 de 2026 a las 3:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 1 de 2026 hasta las 3:00 p.m.	Correo gobierno@ulloa-valle.gov.co.
Manifestación convocatoria limitada a MIPYMES	Octubre 1 de 2026 hasta las 3:00 p.m.	Correo gobierno@ulloa-valle.gov.co.
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	Octubre 2 de 2026 a las 4:30 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	Octubre 2 de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Aviso limitación a mipymes	Octubre 2 de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	Octubre 2 de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	Octubre 5 de 2026 hasta las 3:00 p.m.	Correo gobierno@ulloa-valle.gov.co. Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	Octubre 6 de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Adendas	Octubre 6 de 2026 hasta las 5:30 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Presentación requisitos habilitantes y propuesta	Octubre 7 de 2026 hasta las 5:30 p.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno
Apertura de propuestas	Octubre 7 de 2026 a las 5:40 p.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica	Octubre 8 de 2026 a las 8:00 a.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	Octubre 13 de 2026 a las 2:00 p.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	

Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	Octubre 16 de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno Correo gobierno@ulloa-valle.gov.co.
Respuesta de observaciones al informe e informe	Octubre 19 de 2026 a las 11:00 a.m.	SECOP I– Portal Único de Contratación
Resolución de adjudicación motivada	Octubre 19 de 2026 a las 3:00 p.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno
Firma de contrato	Octubre 19 de 2026 a las 5:00 p.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno
Registro presupuestal	Octubre 20 de 2026 a las 11:00 a.m.	Secretaria de Hacienda
Entrega de garantías según el caso	Octubre 21 de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Alcaldía Secretaria de Gobierno
Aprobación de la garantía	Octubre 21 de 2026 a las 6:00 p.m..	Alcaldía Secretaria de Gobierno

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

1.6. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA.

El proponente en la propuesta deberá tener en cuenta en el desarrollo de la consultoría el ejercicio de funciones de tipo administrativo y técnico dirigidas al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El Oferente deberá señalar en su propuesta, la realización de todas y cada una de las siguientes actividades para lo cual deberá contar con un programa para el desarrollo del objeto, el personal profesional idóneo y los demás medios así:

1.6.1. INFORMACIÓN PREVIA.

Estudiará toda la información relacionada con el proyecto a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para su ejecución.

1.6.2. FACTORES A TENER EN CUENTA.

El proponente deberá tener en cuenta, entre otros, los sueldos, las prestaciones sociales, los costos indirectos que corresponden a aquellos gastos en que incurre la organización del consultor para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios y los honorarios o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

1.6.3. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven para los contratos de consultoría así:

RETE FUENTE	6%
RETE IVA (SOBRE IVA DECLARADO)	15%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%
TASA PRO DEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,50%
RETE ICA 3 x 1000	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (EXCEPTUANDO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PÓR HONORARIOS MENORES A 10 SMLMV)	2%

1.6.4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

CATEGORIA	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	1. ESTUDIOS PRELIMINARES (VERIFICACION REDES EXISTENTES Y ESTADO DE FUNCIONALIDAD)		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

ESTUDIOS PRELIMINARES	1,1	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION COMO ANTECEDENTES TECNICOS DE LAS REDES DE COLECTORES EXISTENTES (COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE): INFORMES TECNICOS, CONCEPTOS TECNICOS CVC, ESTUDIOS, PLANIMETRIA ENTRE OTROS.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA Y CAMPO EN RELACION A LA INVESTIGACION, RECOPIACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE.
	1,2	VERIFICACION EN SITIO (TRABAJO DE CAMPO); PARA CONSTATAR TODA AQUELLA INFORMACION PRODUCTO DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS EXISTENTES A ESTAS REDES DE COLECTORES	
	1,3	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION COMO ANTECEDENTES TECNICOS DE LAS REDES DE COLECTORES EXISTENTES (COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO): INFORMES TECNICOS, CONCEPTOS TECNICOS CVC, ESTUDIOS, PLANIMETRIA ENTRE OTROS.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA Y CAMPO EN RELACION A LA INVESTIGACION, RECOPIACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO)
	1,4	VERIFICACION EN SITIO (TRABAJO DE CAMPO); PARA CONSTATAR TODA AQUELLA INFORMACION PRODUCTO DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS EXISTENTES A ESTAS REDES DE COLECTORES	
	1,5	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	PLANIMETRIA DEL SISTEMA DEL COLECTOR EXISTENTE SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE; especificando cajas, recaras, viaductos, valvulas, material y diametro de tuberias, entre otros segun requerimiento del ingeniero sanitario para realizar evaluacion del no funcionamiento y colapso de los colectores existentes.
	1,6	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	PLANIMETRIA DEL SISTEMA DEL COLECTOR EXISTENTE SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO; especificando cajas, recaras, viaductos, valvulas, material y diametro de tuberias, entre otros segun requerimiento del ingeniero sanitario

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

2			para realizar evalua del no funcionamiento y colapso de los colectores existentes.
	1,7	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	INFORME DEL LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR
	1,8	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	INFORME DEL LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR
	1,9	ANALISIS DE LA NO FUNCIONALIDAD Y COLAPSO DEL COLECTOR EXISTENTE DEL BARRIO EL BRILANTE	INFORME DIAGNOSTICO -RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR
	2. TOPOGRAFIA AREAS AFERENTES A COLECTORES		
TOPOGRAFIA	2,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	PLANIMETRIA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	2,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	CARTERAS DE TRANSITO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	2,3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	2,4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME UBICACIÓN DE MOJONES DE GEOREFENCIA SEGÚN COORDENAS MAGNA SIRGA
	2,5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	PLANIMETRIA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	2,6	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA	CARTERAS DE TRANSITO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

		ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	
	2,7	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
	2,8	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME UBICACIÓN DE MOJONES DE GEOREFENCIA SEGÚN COORDENAS MAGNA SIRGA
3	3. DISEÑO Y CALCULO DE REDES SANITARIAS (MEJORAMIENTO DE LOS COLECTORES EXISTENTES O NUEVO TRAZADO)		
DISEÑO Y CALCULO REDES SANITARIAS	3,1	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	INFORME DEL DISEÑO Y CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	3,2	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	MEMORIAS DE CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE
	3,3	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE
	3,4	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	ESEPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE
	3,5	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	INFORME DEL DISEÑO Y CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO - BARRIOS CENTRALES
	3,6	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	MEMORIAS DE CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES
	3,7	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES
	3,8	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	ESEPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES
	4	4. GEOTECNIA	
GEOTECNIA	4,1	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	INFORME EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA
	4,2	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	INFORME EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA
	4,3	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	4,4	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA
	4,5	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	INFORME EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA
	4,6	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	INFORME EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA
	4,7	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA
	4,8	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA
5	5. DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES PARA EL SOPORTE DE LOS COLECTORES EN SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA APOYADOS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO		
DISEÑO Y CALCULOS ESTRUCTURALES	5,1	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	INFORME DISEÑO ESTRUCTURAL DEL VIADUCTO EN ESTRUCTURA METALICA Y ESTRUCTURAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO
	5,2	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	MEMORIAS DE CALCULO DEL VIADUCTO METALICO Y SUS APOYOS EN CONCRETO REFORZADO
	5,3	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	PLANIMETRIA DE IMPLANTACION, PLANOS ESTRUCTURALES COMPLETOS CON DETALLES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	5,4	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS TANTO DEL VIADUCTO COMO DE LOS SISTEMAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO
	5,5	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	INFORME DISEÑO ESTRUCTURAL DEL VIADUCTO EN ESTRUCTURA METALICA Y ESTRUCTURAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO
	5,6	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	MEMORIAS DE CALCULO DEL VIADUCTO METALICO Y SUS APOYOS EN CONCRETO REFORZADO
	5,7	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	PLANIMETRIA DE IMPLANTACION, PLANOS ESTRUCTURALES COMPLETOS CON DETALLES
	5,8	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	ESPECIFICACIONES TECNICAS TANTO DEL VIADUCTO COMO DE LOS SISTEMAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO
	6	6. PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION	
PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION	6,1	IDENTIFICACION ACTIVIDADES DE OBRA	MEMORIAS DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA
	6,2	EVALUACION DE COSTOS ECONOMICOS POR UNIDAD DE MEDIDA COSTOS DIRECTOS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U.S
	6,3	EVALUACION DE COSTOS ECONOMICOS INDIRECTOS	CALCULO DE LOS PORCETAJES DE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD
	6,4	RELACION ACTIVIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES DE OBRA Y VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO DE OBRA
	6,5	EVALUACION Y CALCULO DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA	PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA
	6,6	CALCULO DE DURACION DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA	CRONOGRAMA DE OBRA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	6,7	CALCULO DE INVERSION SEGÚN CRONOGRAMA DE OBRA	FLUJO DE INVERSION
--	-----	--	--------------------

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma DOSCIENTOS VEINTE MILLONES M/CTE (\$220.000.000) M/CTE, según la Disponibilidad Presupuestal No. DP 09 000027 del 23 de septiembre de 2026.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de concurso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proyecto de pliego de condiciones.
3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.
4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de Concurso de Méritos
5. El pliego de condiciones definitivo.
6. Las adendas al pliego de condiciones.
7. El informe de evaluación.
8. El acto de adjudicación.
9. El acto de declaratoria de desierto del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

1.9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

El Municipio entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, según matriz de riesgo anexa.

1.10. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original a:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

SEÑORES
 ALCALDÍA de ULLOA VALLE
 Calle 5 No. 2 - 07
 ULLOA – Valle del Cauca
 Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a LA ENTIDAD CONTRATANTE y entregada en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de ULLOA Valle del Cauca, localizada en la Calle 5 No. 2 - 07.

1.11. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato sin previa autorización de la entidad contratante, resultante del presente proceso.
- c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones.
- d) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.
- e) Presentar mensualmente ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, la certificación a la fecha expedida por parte del Representante Legal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiera.
- f) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- g) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- h) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

i) Todas las demás previstas en el pliego de condiciones y en el estudio previo y del sector.

1.14. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA ACREDITACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTACIÓN PROPUESTA.

La fecha y hora límite para la entrega de las propuestas será la prevista en el cronograma del presente proceso, en original debidamente selladas, en la oficina Sec. De Gobierno de la Alcaldía del Municipio de ULLOA, Valle del Cauca.

Para la fecha de cierre de entrega de propuestas se levantará un acta suscrita por el Sec. De Gobierno del Municipio de ULLOA, donde se consignará los nombres de los proponentes y número de sobres entregados. Para la fecha de apertura de propuestas se levantará un acta suscrita por el Sec. De Gobierno del Municipio de ULLOA, donde se consignará los nombres de los proponentes, el valor de la propuesta, verificar que la propuesta este firmada por el proponente, verificar que la propuesta este foliada, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas sí los hubiere, y las observaciones correspondientes. En relación con la garantía de seriedad de la propuesta, se deberá señalar el número de la póliza, la vigencia, el valor asegurado y el nombre de la compañía aseguradora.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, foliadas en original sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente. Las propuestas deberán ser presentadas en la Sec. De Gobierno del Municipio de ULLOA, Valle del Cauca. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones en la propuesta original.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de que se vence el termino para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de ULLOA no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, correo electrónico, vía fax o entregadas en otras oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.15. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso y se podrá expedir adenda para ampliar el plazo de cierre del proceso hasta un (1) día hábil antes del cierre establecido.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN		T.R.D. Emisor	
	PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Receptor	

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración a las adendas expedidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, caso en el cual ésta aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será publicado en el SECOP I-Portal Único de Contratación.

1.16. TERMINO PARA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El estudio de verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica se realizará según lo previsto en el cronograma general; dentro de este plazo el MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes según lo previsto en el cronograma general en el SECOP I-Portal Único de Contratación.

1.17. TERMINO PARA LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual el Municipio de Ulloa podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma en el SECOP I-Portal Único de Contratación, para que éstos puedan presentar las observaciones pertinentes y las subsanaciones.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Municipio podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en el SECOP I-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN		T.R.D. Emisor	
	PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Receptor	

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Municipio, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Municipio comuniqué a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al informe de evaluación, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada en el SECOP I.

1.19. FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará al contratista así:

El MUNICIPIO cancelará el valor del contrato así: Un anticipo del 30% del valor del contrato y el restante según actas parciales y/o final de avance con la amortización del anticipo según la ejecución.

Al contratista se le concederá un anticipo por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la legalización del contrato y firma del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del contrato, de conformidad al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), previa presentación del programa de inversión del anticipo con Vo.Bo. del Supervisor.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Todo pago a que se obliga la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de la Alcaldía de Ulloa, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

***Impuestos:** Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría así:

RETE FUENTE	6%
RETE IVA (SOBRE IVA DECLARADO)	15%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.5%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%
TASA PRO DEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,50%
RETE ICA 3 x 1000	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (EXCEPTUANDO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PÓR HONORARIOS MENORES A 10 SMLMV)	2%

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

1.20. FORMA DE SERVICIO.

El contratista al que se le adjudique el contrato deberá Cumplir oportuna y cumplidamente por su cuenta y riesgo, con todos los requerimientos del MUNICIPIO.

1.21. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato es: Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

No se aceptan propuestas con plazo diferente.

1.22. FORMA DEL CONTRATO.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN		T.R.D. Emisor	
	PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Receptor	

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir Contrato de CONSULTORIA.

1.23. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de concurso de méritos abierto los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.

1.24. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

El pliego de condiciones será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.25. DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

EL MUNICIPIO podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en el presente proceso de concurso de méritos abierto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

- Entrega extemporánea de la propuesta o no entregarla como lo establece el pliego de condiciones.
- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.
- Cuando el MUNICIPIO, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.
- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial, o no cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta esté vigente por un plazo mayor del señalado en el pliego de condiciones.
- Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del uno por ciento (1%) del valor de la propuesta presentada.
- Cuando estén vigentes las sanciones, embargos, multas, caducidad o incumplimientos en algún miembro del consorcio o unión temporal, o del proponente.
- Cuando no se presenten los documentos de carácter subsanable dentro del periodo del traslado del informe del comité Evaluador.
- No se presente la póliza de seriedad de la oferta con el recibo de pago, según el caso.
- Cuando la propuesta económica sea artificialmente baja según la guía de Colombia Compra Eficiente.
- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.26. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El MUNICIPIO declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta.
- c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

1.27. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD AI MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el MUNICIPIO asume ninguna responsabilidad.

1.28. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.29. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.30. CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.31. APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

1.32. TITULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

1.33. AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar dentro de los términos señalados en este pliego de condiciones, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

1.34. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones del concurso de méritos.

1.35. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.37. DOMICILIO.

Para los efectos de este concurso de méritos y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Ulloa.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

1.38. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

1.39. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral de US\$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$511.708.497 COP) la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, a nivel Nacional o Departamental o Municipal, se debe anexar a la solicitud copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso.

- Las Mipymes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal y/o registro único de proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, con el contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial, se debe anexar a la certificación copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matrícula del contador o revisor fiscal, según sea el caso.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, que a la fecha de presentación de la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el presente pliego de condiciones, como CONDICIONES HABILITANTES.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El objeto social o actividad del proponente deberá estar relacionado en el área del conocimiento o sector de la ingeniería o afines.

2.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Una vez recibida la documentación, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para tal efecto el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar los requisitos habilitantes y propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar los requisitos habilitantes y propuesta
- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado original de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente, el cual debe estar en firme, en original con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en el concurso de méritos deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del concurso de méritos y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores a la fecha del cierre de la presentación de la propuesta, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal de la persona jurídica, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del proponente y del representante legal de la persona jurídica, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Certificado de Policía Judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

- Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

- Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de persona jurídica o natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- Propuesta económica.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

a) PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

b) PARA LOS DEMAS PROPONENTES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Diligenciar todos los anexos del presente concurso de méritos.

El no cumplimiento de los requisitos habilitantes y la propuesta hará que la propuesta sea rechazada.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

2.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

La experiencia se verificará a partir de la acreditación de contratos de consultoría ejecutados relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado deberá demostrar experiencia mínima en cinco (5) contratos de consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV, cada contrato deberá estar registrado en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

Se debe acreditar la experiencia requerida (diligenciar Anexo del presente documento), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos:

Constancias, certificaciones, relación de contratos, copia de contratos de consultoría ejecutados, especificando entidad, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación, o copia del acta final o

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

de liquidación.

La información sobre la experiencia del proponente, que deberá ser diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por el MUNICIPIO para el presente concurso de méritos.

Para que la experiencia presentada por los proponentes sea válida dentro del proceso de selección, deberán cumplirse las siguientes condiciones y requisitos:

a) Documentación válida para acreditar la experiencia:

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:

- Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad o persona jurídica o persona natural contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el anexo respectivo y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

b) Promesas de sociedad futura, Consorcios y/o Uniones Temporales:

Los proponentes que participen bajo la modalidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

los siguientes requisitos:

- Se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes según el porcentaje de participación.
- Los contratos presentados deberán especificar el porcentaje de participación de cada integrante.
- La sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá cumplir con el requisito mínimo exigido en estos pliegos.
- En caso de una unión temporal, se deberá indicar expresamente la participación y responsabilidades de cada integrante.
- La entidad contratante podrá solicitar documentación adicional para verificar la autenticidad de la información presentada.
- Distribución de la Experiencia en Consorcios o Uniones Temporales: Al menos uno de los integrantes deberá acreditar el 50% de la experiencia requerida, uno de los integrantes puede aportar la experiencia requerida.
- La acreditación de experiencia en contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se hará con base en la participación porcentual registrada en el RUP o documento válido.

c) Empresas Recientemente Constituidas y Uso de la Experiencia de sus Socios:

Las empresas creadas recientemente podrán acreditar experiencia a través de sus socios o accionistas siempre que:

- Se demuestre que los socios o accionistas han ejecutado contratos bajo su nombre o a través de otra empresa en la que hayan tenido participación mayoritaria.
- Se presente documentación que evidencie la relación entre la nueva empresa y la experiencia presentada, como actas de constitución, certificados de Cámara de Comercio y documentos que acrediten la participación del socio en la ejecución de los contratos.
- La empresa proponente certifique que el socio o accionista que aporta la experiencia continuará vinculado a la ejecución del contrato en un rol relevante (representante legal, director de proyecto, etc.).
- La experiencia transferida a la nueva empresa se registre en el RUP dentro de los primeros tres (3) años de su constitución. Pasado este tiempo, la sociedad conservará la experiencia transferida.
- Sólo se tendrá en cuenta para las empresas con menos de tres 3 años de creación

d) Limitaciones y Exclusiones:

- No se admitirán contratos en los que la participación del proponente haya sido exclusivamente como subcontratista, salvo que el cliente final haya autorizado dicha subcontratación y se demuestre tácitamente.
- No se aceptarán certificaciones emitidas por el propio proponente o empresas de su grupo empresarial que generen conflicto de interés.
- Los contratos en moneda extranjera deberán presentarse con su equivalencia en pesos colombianos con base en la TRM vigente en la fecha de ejecución.
- La experiencia de los integrantes de un consorcio o unión temporal será computada proporcionalmente a su porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

e) Verificación y Evaluación:

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y validez de los documentos presentados. En caso de inconsistencias o información incompleta, se requerirá al proponente para que aclare o subsane dentro del plazo indicado en los pliegos de condiciones.
- El cumplimiento de estas condiciones será determinante para la habilitación de la experiencia del proponente dentro del proceso de evaluación y selección.

En caso de consorcios, la experiencia será valorada mediante sumatoria según el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede aportar la experiencia requerida.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La experiencia se verificará a partir de la acreditación de contratos de consultoría ejecutados relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado deberá demostrar experiencia mínima en cinco (5) contratos de consultoría, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV, cada contrato deberá estar registrado en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

Se debe acreditar la experiencia requerida (diligenciar Anexo del presente documento), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos:

Constancias, certificaciones, relación de contratos, copia de contratos de consultoría ejecutados, especificando entidad, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación, o copia del acta final o de liquidación.

La información sobre la experiencia del proponente, que deberá ser diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por el MUNICIPIO para el presente concurso de méritos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Para que la experiencia presentada por los proponentes sea válida dentro del proceso de selección, deberán cumplirse las siguientes condiciones y requisitos:

a) Documentación válida para acreditar la experiencia:

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:

- Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad o persona jurídica o persona natural contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el anexo respectivo y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

b) Promesas de sociedad futura, Consorcios y/o Uniones Temporales:

Los proponentes que participen bajo la modalidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los contratos presentados deberán especificar el porcentaje de participación de cada integrante.
- La sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá cumplir con el requisito mínimo exigido en estos pliegos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

- En caso de una unión temporal, se deberá indicar expresamente la participación y responsabilidades de cada integrante.
- La entidad contratante podrá solicitar documentación adicional para verificar la autenticidad de la información presentada.
- La acreditación de experiencia en contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se hará con base en la participación porcentual registrada en el RUP o documento válido.

c) Empresas Recientemente Constituidas y Uso de la Experiencia de sus Socios:

Las empresas creadas recientemente podrán acreditar experiencia a través de sus socios o accionistas siempre que:

- Se demuestre que los socios o accionistas han ejecutado contratos bajo su nombre o a través de otra empresa en la que hayan tenido participación mayoritaria.
- Se presente documentación que evidencie la relación entre la nueva empresa y la experiencia presentada, como actas de constitución, certificados de Cámara de Comercio y documentos que acrediten la participación del socio en la ejecución de los contratos.
- La empresa proponente certifique que el socio o accionista que aporta la experiencia continuará vinculado a la ejecución del contrato en un rol relevante (representante legal, director de proyecto, etc.).
- La experiencia transferida a la nueva empresa se registre en el RUP dentro de los primeros tres (3) años de su constitución. Pasado este tiempo, la sociedad conservará la experiencia transferida.
- Sólo se tendrá en cuenta para las empresas con menos de tres 3 años de creación

d) Limitaciones y Exclusiones:

- No se admitirán contratos en los que la participación del proponente haya sido exclusivamente como subcontratista, salvo que el cliente final haya autorizado dicha subcontratación y se demuestre tácitamente.
- No se aceptarán certificaciones emitidas por el propio proponente o empresas de su grupo empresarial que generen conflicto de interés.
- Los contratos en moneda extranjera deberán presentarse con su equivalencia en pesos colombianos con base en la TRM vigente en la fecha de ejecución.

e) Verificación y Evaluación:

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y validez de los documentos presentados. En caso de inconsistencias o información incompleta, se requerirá al proponente para que aclare o subsane dentro del plazo indicado en los pliegos de condiciones.
- El cumplimiento de estas condiciones será determinante para la habilitación de la experiencia del proponente dentro del proceso de evaluación y selección.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

La información relevante será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP) de la vigencia 2025. Para que dicha información sea considerada válida dentro del proceso de selección, el RUP deberá encontrarse debidamente actualizado, vigente y en firme al momento de su consulta, garantizando así la veracidad y actualidad de los datos consignados en dicho registro.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
--------	---------	--------------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores de Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple. El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

EL MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO, so pena de rechazo de la propuesta.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

2.2.4. PERSONAL MINIMO DE TRABAJO.

El oferente debe ofertar el recurso humano para atender las actividades del objeto contractual con el perfil exigido.

PERSONAL	REQUISITOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Profesional en ingeniería civil o sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Debe acreditar como mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados como contratista relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 1	Profesional en ingeniería civil o sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 2	Profesional en ingeniería civil o sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 3	Profesional en ingeniería sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

	antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 4	Profesional o tecnólogo en topografía, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%

Los profesionales deberán presentar copia del acta de grado o diploma de grado que lo certifique como profesional; o copia de la matrícula profesional vigente. La experiencia profesional exigida se cuenta, para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012. En los casos que determine la ley se debe aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional.

Para la acreditación del recurso humano, el proponente deberá anexar la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios solicitados.

NOTA: La experiencia profesional se acreditará y validará con la fecha del acta de grado o diploma de grado, o con la fecha de la matrícula profesional vigente.

De conformidad con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación mínima de experiencia para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar documentos que acrediten la idoneidad y experiencia. Las certificaciones de experiencias según el caso de los profesionales deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Representante legal u ordenador del gastos o Gerente, Interventores o Supervisores, o Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia o similar según sea el caso en donde se deberá indicar el nombre y cargo de los profesionales.

El MUNICIPIO, evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por el MUNICIPIO, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

2.3. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de ADMISIBLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
	T.R.D. Receptor		

escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	20
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PUNTAJE MAXIMO	70
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE MAXIMO	2
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	7.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
TOTAL	100

2.3.1. PROPUESTA TÉCNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO (20) PUNTOS:

PONDERACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO								
El proponente que acredite mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV, cada contrato deberá estar registrado en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP: <table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr> <tr> <td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr> <tr> <td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr> <tr> <td>83101500</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr> </table>	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	80101600	Gerencia de Proyectos	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	20
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN								
80101600	Gerencia de Proyectos								
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura								
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado								
El proponente que acredite mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV y menor a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV, cada contrato deberá estar registrado en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP: <table border="1"> <tr> <th>CÓDIGO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr> <tr> <td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr> <tr> <td>81101500</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr> <tr> <td>83101500</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr> </table>	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	80101600	Gerencia de Proyectos	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	15
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN								
80101600	Gerencia de Proyectos								
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura								
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado								
El proponente que acredite mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o	10								

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV y menor a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV, cada contrato deberá estar registrado en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP:		
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	
80101600	Gerencia de Proyectos	
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	
El proponente que acredite mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV y menor al valor del presupuesto oficial en SMLMV, cada contrato deberá estar registrado en mínimo dos (2) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP:		5
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	
80101600	Gerencia de Proyectos	
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	

La experiencia acorde con lo exigido en el pliego de condiciones.

2.3.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PUNTAJE MAXIMO (70 PUNTOS):

PONDERACIÓN PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO (70 PUNTOS).	
	PUNTAJE MAXIMO: 25 PUNTOS
DIRECTOR DE CONSULTORÍA: Profesional en ingeniería civil o sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Debe acreditar como mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados como contratista relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV.	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

Asignación de puntos:	
Si acredita título de maestría o magister en ingeniería civil o similares.	5 puntos
Si acredita título de especialista en el sector de la construcción o ingeniería o similares.	5 puntos
Si acredita título de especialista en cualquier área.	5 puntos
Si acredita experiencia como contratista como mínimo cinco (5) contratos de consultoría ejecutados como contratista relacionados con estudios y/o diseños para obras y/o proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV.	5 puntos
Si acredita más de veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado.	5 puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 15 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (1)	
Profesional en ingeniería civil o sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado.	
Asignación de puntos:	
Si acredita título de maestría o magister en ingeniería o similares.	5 puntos
Si acredita título de especialista en el sector de la construcción o ingeniería o similares.	5 puntos
Si acredita más de veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado.	5 puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 15 PUNTOS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

PROFESIONAL DE APOYO (2) Profesional en ingeniería civil o sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Asignación de puntos: Si acredita título de especialista en geotecnia. Si acredita título de especialista en cualquier área. Si acredita más de veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado.		5 puntos 5 puntos 5 puntos
		PUNTAJE MAXIMO: 10 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (3) Profesional en ingeniería sanitaria, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Asignación de puntos: Si acredita título de especialista en cualquier área. Si acredita más de veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado.		5 puntos 5 puntos
		PUNTAJE MAXIMO: 5 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (4) Profesional o tecnólogo en topografía, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado. Asignación de puntos: Si acredita más de veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional o diploma o acta de grado.		5 puntos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Los profesionales deberán presentar copia del acta de grado o diploma de grado que lo certifique como profesional; o copia de la matrícula profesional vigente. La experiencia profesional exigida se cuenta, para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012. En los casos que determine la ley se debe aportar la tarjeta profesional o matricula profesional.

Para la acreditación del recurso humano, el proponente deberá anexar la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios solicitados.

NOTA: La experiencia profesional se acreditará y validará con la fecha del acta de grado o diploma de grado, o con la fecha de la matrícula profesional vigente.

De conformidad con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación mínima de experiencia para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar documentos que acrediten la idoneidad y experiencia. Las certificaciones de experiencias según el caso de los profesionales deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Representante legal u ordenador del gastos o Gerente, Interventores o Supervisores, o Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia o similar según sea el caso en donde se deberá indicar el nombre y cargo de los profesionales. No se aceptan autocertificaciones.

El MUNICIPIO, evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por el MUNICIPIO, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad.

2.3.3. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 2 PUNTOS.

Se otorgará un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.

Acreditar certificación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 que deberá expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrata laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	2	2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Entre 31 y 100	3	2
Entre 101 y 150	4	2
Entre 151 y 200	5	2
Entre 201 y 300	7	2
Entre 301 y 400	10	2
Entre 401 y 500	12	2
Entre 501 y 600	14	2
Entre 601 y 700	16	2
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores debera contarse dos (2) con discapacidad adicionales	2

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Certificado vigente del Ministerio de Trabajo.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

2.3.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 7.5 PUNTOS.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	7.5

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

50% Bienes o Servicios Nacionales	5
0% Bienes o Servicios Nacionales	2

2.3.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ANEXO 10 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

2.3.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES, (ANEXO 2).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

El proponente deberá relacionar en el Anexo No. 2, las multas o clausulas penales, que le hayan impuesto como contratista, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el consorcio o unión temporal, no según el porcentaje de participación. Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran las multas o clausulas penales, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Se haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, o no presenta el anexo.	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos.
---	--

2.3.7. CALIFICACIÓN TOTAL.

A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido. Para obtener puntaje debe existir manifestación clara y expresa del proponente en cada uno de los criterios objeto de puntaje.

2.3.8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

En caso de empate, El MUNICIPIO utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si continúa el empate, se adjudicará mediante sorteo por el sistema de balotas.

2.4. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al MUNICIPIO el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

A- ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del CONTRATO hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

C- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

D- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y dos (2) años más.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del MUNICIPIO.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el MUNICIPIO la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.3. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

3.4. MULTAS.

El MUNICIPIO, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el fijado en la Ley.

3.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el MUNICIPIO, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

3.6. CADUCIDAD.

El MUNICIPIO mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Planeación e Infraestructura o de quien se delegue al momento de la firma del contrato.

3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas Colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.10. SERVICIOS ADICIONALES.

En caso de que por cualquier circunstancia durante el desarrollo del contrato se requieran servicios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

adicionales, el contratista podrá prestarlos con previa autorización y solicitud de la entidad contratante.

3.11. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El MUNICIPIO podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el MUNICIPIO durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

Se firma en Ulloa, Valle del Cauca, septiembre 24 de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
Alcalde Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-105-2026**

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, está información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA _____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No 2

DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Proponente:

Integrante:

Señores

MUNICIPIO DE ULLOA

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, NO ____ o SI ____ he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No 3
INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FECHA:
 PROPONENTE:
 PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA

CONTRATANTE	VALOR EN SMLMV	CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	SANCIONES
TOTAL						

Para cada casilla diligenciada anexar constancia de la entidad respectiva, o copia del acta final o de liquidación.

FIRMA _____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No. 5
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No. 6

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señor
MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
 Alcalde
 Municipio de Ulloa
 Ciudad

Respetados señores:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, Descritas en el pliego de condiciones.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
- 4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
- 5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
- 6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
- 7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Firma del proponente y/o representante legal:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No 7

INFORMACION SOBRE EQUIPO DE TRABAJO

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA CONTRATAR CONSULTORIA

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	FECHA DE GRADO	MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	SANCIONES	
				SI	NO

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No.8
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL (Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL PROPONENTE : 1. DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
CARGO A OCUPAR:				
DOMICILIO:				
DIRECCION:				
No. TELEFONO:				
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO):				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:				
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD, POSTGRADO, MAESTRICA, DOCTORADO)				
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	
			MES	AÑO
TARJETA PROFESIONAL No. La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional. FIRMA: _____				

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

**ANEXO No. 9
COSTO PROPUESTA**

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA.

CATEGORIA	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA
1	1. ESTUDIOS PRELIMINARES (VERIFICACION REDES EXISTENTES Y ESTADO DE FUNCIONALIDAD)			
ESTUDIOS PRELIMINARES	1,1	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION COMO ANTECEDENTES TECNICOS DE LAS REDES DE COLECTORES EXISTENTES (COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE): INFORMES TECNICOS, CONCEPTOS TECNICOS CVC, ESTUDIOS, PLANIMETRIA ENTRE OTROS.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA Y CAMPO EN RELACION A LA INVESTIGACION, RECOPIACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE.	
	1,2	VERIFICACION EN SITIO (TRABAJO DE CAMPO); PARA CONSTATAR TODA AQUELLA INFORMACION PRODUCTO DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS EXISTENTES A ESTAS REDES DE COLECTORES		
	1,3	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION COMO ANTECEDENTES TECNICOS DE LAS REDES DE COLECTORES EXISTENTES (COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO): INFORMES TECNICOS, CONCEPTOS TECNICOS CVC, ESTUDIOS, PLANIMETRIA ENTRE OTROS.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA Y CAMPO EN RELACION A LA INVESTIGACION, RECOPIACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE

CODIGO:

FO-MAP5-P1-02

VERSION: 01

CONTRATACIÓN

PROCESO:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026

(PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)

T.R.D. Emisor

T.R.D. Receptor

1,4	VERIFICACION EN SITIO (TRABAJO DE CAMPO); PARA CONSTATAR TODA AQUELLA INFORMACION PRODUCTO DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS EXISTENTES A ESTAS REDES DE COLECTORES	CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO)	
1,5	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	PLANIMETRIA DEL SISTEMA DEL COLECTOR EXISTENTE SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE; especificando cajas, recaras, viaductos, valvulas, material y diametro de tuberias, entre otros segun requerimiento del ingeniero sanitario para realizar evaluacion del no funcionamiento y colapso de los colectores existentes.	
1,6	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	PLANIMETRIA DEL SISTEMA DEL COLECTOR EXISTENTE SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO; especificando cajas, recaras, viaductos, valvulas, material y diametro de tuberias, entre otros segun requerimiento del ingeniero sanitario para realizar evalua del no funcionamiento y colapso de los colectores existentes.	
1,7	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	INFORME DEL LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	1,8	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	INFORME DEL LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	
	1,9	ANALISIS DE LA NO FUNCIONALIDAD Y COLAPSO DEL COLECTOR EXISTENTE DEL BARRIO EL BRILANTE	INFORME DIAGNOSTICO -RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	
	1,10	ANALISIS DE LA NO FUNCIONALIDAD Y COLAPSO DEL COLECTOR EXISTENTE CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO	INFORME DIAGNOSTICO- RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	
			SUB-TOTAL	
	2	2. TOPOGRAFIA AREAS AFERENTES A COLECTORES		
TOPOGRAFIA	2,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	PLANIMETRIA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	2,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	CARTERAS DE TRANSITO	
	2,3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
	2,4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME UBICACIÓN DE MOJONES DE GEOREFENCIA SEGÚN COORDENAS MAGNA SIRGA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	2,5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	PLANIMETRIA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
	2,6	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	CARTERAS DE TRANSITO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	2,7	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
	2,8	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME UBICACIÓN DE MOJONES DE GEOREFENCIA SEGÚN COORDENAS MAGNA SIRGA	
			SUB-TOTAL	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

3	3. DISEÑO Y CALCULO DE REDES SANITARIAS (MEJORAMIENTO DE LOS COLECTORES EXISTENTES O NUEVO TRAZADO)			
	3,1	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	INFORME DEL DISEÑO Y CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,2	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	MEMORIAS DE CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,3	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,4	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	ESEPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,5	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	INFORME DEL DISEÑO Y CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO - BARRIOS CENTRALES	
	3,6	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	MEMORIAS DE CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	3,7	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES	
	3,8	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	ESEPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES	
			SUB-TOTAL	
4	4. GEOTECNIA			
GEOTECNIA	4,1	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	INFORME EN ZONA DE APOYO INCIO ESTRUCTURA	
	4,2	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	INFORME EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
	4,3	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA	
	4,4	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	4,5	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	INFORME EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA	
	4,6	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	INFORME EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
	4,7	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA	
	4,8	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
			SUB-TOTAL	
5	5. DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES PARA EL SOPORTE DE LOS COLECTORES EN SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA APOYADOS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO			
DISEÑO Y CALCULOS ESTRUCTURALES	5,1	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	INFORME DISEÑO ESTRUCTURAL DEL VIADUCTO EN ESTRUCTURA METALICA Y ESTRUCTURAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE

CODIGO:

FO-MAP5-P1-02

VERSION: 01

CONTRATACIÓN

PROCESO:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026

(PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)

T.R.D. Emisor

T.R.D. Receptor

5,2	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	MEMORIAS DE CALCULO DEL VIADUCTO METALICO Y SUS APOYOS EN CONCRETO REFORZADO	
5,3	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	PLANIMETRIA DE IMPLANTACION, PLANOS ESTRUCTURALES COMPLETOS CON DETALLES	
5,4	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS TANTO DEL VIADUCTO COMO DE LOS SISTEMAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
5,5	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	INFORME DISEÑO ESTRUCTURAL DEL VIADUCTO EN ESTRUCTURA METALICA Y ESTRUCTURAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
5,6	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	MEMORIAS DE CALCULO DEL VIADUCTO METALICO Y SUS APOYOS EN CONCRETO REFORZADO	
5,7	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	PLANIMETRIA DE IMPLANTACION, PLANOS ESTRUCTURALES COMPLETOS CON DETALLES	
5,8	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA - SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	ESPECIFICACIONES TECNICAS TANTO DEL VIADUCTO COMO DE LOS SISTEMAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
		SUB-TOTAL	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

6	6. PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION			
PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION	6,1	IDENTIFICACION ACTIVIDADES DE OBRA	MEMORIAS DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA	
	6,2	EVALUACION DE COSTOS ECONOMICOS POR UNIDAD DE MEDIDA COSTOS DIRECTOS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U.S	
	6,3	EVALUACION DE COSTOS ECONOMICOS INDIRECTOS	CALCULO DE LOS PORCETAJES DE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	
	6,4	RELACION ACTIVIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES DE OBRA Y VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO DE OBRA	
	6,5	EVALUACION Y CALCULO DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA	PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA	
	6,6	CALCULO DE DURACION DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA	CRONOGRAMA DE OBRA	
	6,7	CALCULO DE INVERSION SEGÚN CRONOGRAMA DE OBRA	FLUJO DE INVERSION	
			SUB-TOTAL	
		TOTAL INCLUYE IVA		

FIRMA _____
 NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____
 NIT: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No. 10A

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Señores

MUNICIPIO DE ULLOA

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-105-2026**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su
---	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor T.R.D. Receptor

participación durante el último año en la persona jurídica	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor T.R.D. Receptor

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

 [Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO 10B
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

MUNICIPIO DE ULLOA

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-105-2026**

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporlo [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO 10 C
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

MUNICIPIO DE ULLOA

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-105-2026**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

 [Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO 11
CARTA APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE ULLOA

FECHA:

PROPONENTE:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-105-2026**.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en mi calidad de representante legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo definido por el artículo 3 del Decreto Reglamentario De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, para efecto de la asignación del puntaje por el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."

Manifiesto que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen _____
(nacional o extranjero).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 2026

[Nombre y firma del proponente]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

ANEXO No. 12
MINUTA CONTRATO CONSULTORÍA

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en ULLOA, mayor de edad, vecina de ULLOA Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de ULLOA, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio requiere contratar ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA. b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. DP 09 000027 del 22 de septiembre de 2026 expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal. c) Que el Municipio realizo el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-105-2026 para la selección del contratista. d) Que el XXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta y cumplió con todos los requisitos. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE Y SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA, según las estipulaciones, metodología y alcance contenidos en la propuesta que hace parte integral del presente contrato, así:

CATEGORIA	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ENTREGABLE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1. ESTUDIOS PRELIMINARES (VERIFICACION REDES EXISTENTES Y ESTADO DE FUNCIONALIDAD)			
ESTUDIOS PRELIMINARES	1,1	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION COMO ANTECEDENTES TECNICOS DE LAS REDES DE COLECTORES EXISTENTES (COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE): INFORMES TECNICOS, CONCEPTOS TECNICOS CVC, ESTUDIOS, PLANIMETRIA ENTRE OTROS.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA Y CAMPO EN RELACION A LA INVESTIGACION, RECOPIACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

1,2	VERIFICACION EN SITIO (TRABAJO DE CAMPO); PARA CONSTATAR TODA AQUELLA INFORMACION PRODUCTO DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS EXISTENTES A ESTAS REDES DE COLECTORES	LAS REDES EXISTENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO BARRIO EL BRILLANTE.	
1,3	INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE INFORMACION COMO ANTECEDENTES TECNICOS DE LAS REDES DE COLECTORES EXISTENTES (COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO); INFORMES TECNICOS, CONCEPTOS TECNICOS CVC, ESTUDIOS, PLANIMETRIA ENTRE OTROS.	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE OFICINA Y CAMPO EN RELACION A LA INVESTIGACION, RECOPIACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES SECTOR VIADUCTO CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO)	
1,4	VERIFICACION EN SITIO (TRABAJO DE CAMPO); PARA CONSTATAR TODA AQUELLA INFORMACION PRODUCTO DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS EXISTENTES A ESTAS REDES DE COLECTORES	PLANIMETRIA DEL SISTEMA DEL COLECTOR EXISTENTE SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE;	
1,5	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	especificando cajas, recaras, viaductos, valvulas, material y diametro de tuberias, entre otros segun requerimiento del ingeniero sanitario para realizar evaluacion del no funcionamiento y colapso de los colectores existentes.	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

	1,6	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	PLANIMETRIA DEL SISTEMA DEL COLECTOR EXISTENTE SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO; especificando cajas, recaras, viaductos, valvulas, material y diametro de tuberias, entre otros segun requerimiento del ingeniero sanitario para realizar evalua del no funcionamiento y colapso de los colectores existentes.	
	1,7	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	INFORME DEL LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	
	1,8	LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	INFORME DEL LEVANTAMIENTO RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	
	1,9	ANALISIS DE LA NO FUNCIONALIDAD Y COLAPSO DEL COLECTOR EXISTENTE DEL BARRIO EL BRILANTE	INFORME DIAGNOSTICO -RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PTAR	
	1,10	ANALISIS DE LA NO FUNCIONALIDAD Y COLAPSO DEL COLECTOR EXISTENTE CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO	INFORME DIAGNOSTICO- RED DE COLECTOR EXISTENTE: SECTOR COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (COLECTA BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO) HASTA LLEGAR A LA PTAR	
			SUB-TOTAL	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE

CODIGO:

FO-MAP5-P1-02

VERSION: 01

CONTRATACIÓN

PROCESO:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026

(PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)

T.R.D. Emisor

T.R.D. Receptor

2. TOPOGRAFIA AREAS AFERENTES A COLECTORES				
2	TOPOGRAFIA	2,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	PLANIMETRIA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
		2,2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	CARTERAS DE TRANSITO
		2,3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
		2,4	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE (MINIMO 50 METROS ANTES DEL VIADUCTO Y PARALELO A LA QUEBRADA EL BRILLANTE HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO); AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO	INFORME DE UBICACIÓN DE MOJONES DE GEOREFENCIA SEGÚN COORDENAS MAGNA SIRGA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE

CODIGO:

VERSION: 01

FO-MAP5-P1-02

CONTRATACIÓN

PROCESO:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026

(PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)

T.R.D. Emisor

T.R.D. Receptor

	DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLES ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.		
2,5	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	PLANIMETRIA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
2,6	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	CARTERAS DE TRANSITO	
2,7	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	2,8	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AMPLIO DE TERRENOS Y AREAS AFERENTES AL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRALES DEL MUNICIPIO (MINIMO DESDE LA RECAMARA DE INTERSECCION DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL BRILLANTE CON EL BARRIO PALERMO Y DESDE ALLI INCLUYENDO LA ACEQUIA CALAMAR, ENTRE QUEBRADAS EL BRILLANTE Y OYO FRIO HASTA LLEGAR A LA PROLONGACION DE LA LINEA DE ACCESO AL CEMENTERIO; AREAS AMPLIADAS SEGUN REQUERIMIENTO DEL ING. SANITARIO, EN BUSCA DE POSIBLE ALTERNATIVA DE NUEVO TRAZADO.	INFORME DE UBICACIÓN DE MOJONES DE GEOREFENCIA SEGÚN COORDENAS MAGNA SIRGA	
			SUB-TOTAL	
3	3. DISEÑO Y CALCULO DE REDES SANITARIAS (MEJORAMIENTO DE LOS COLECTORES EXISTENTES O NUEVO TRAZADO)			
DISEÑO Y CALCULO REDES SANITARIAS	3,1	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	INFORME DEL DISEÑO Y CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,2	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	MEMORIAS DE CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,3	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	
	3,4	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	ESEPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS BARRIO EL BRILLANTE	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	3,5	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	INFORME DEL DISEÑO Y CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO - BARRIOS CENTRALES	
	3,6	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	MEMORIAS DE CALCULO PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES	
	3,7	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES	
	3,8	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL MEJORAMIENTO O LA NUEVA ALTERNATIVA DE TRAZADO DE LOS COLECTORES	ESEPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SISTEMA DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS CONTIGUO AL CEMENTERIO- BARRIOS CENTRALES	
			SUB-TOTAL	
4	4. GEOTECNIA			
GEOTECNIA	4,1	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	INFORME EN ZONA DE APOYO INCIO ESTRUCTURA	
	4,2	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	INFORME EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
	4,3	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO INICIO ESTRUCTURA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	4,4	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL DEL BARRIO EL BRILLANTE	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
	4,5	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	INFORME EN ZONA DE APOYO INCIO ESTRUCTURA	
	4,6	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	INFORME EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
	4,7	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO INCIO ESTRUCTURA	
	4,8	ESTUDIO DE SUELOS (GEOTECNIA) PARA ESTRUCTURA TIPO VIADUCTO METALICO QUE SOPORTARA EL COLECTOR FINAL CONTIGUO AL CEMENTERIO (BARRIOS CENTRO)	PERFIL GEOLOGICO EN ZONA DE APOYO FIN ESTRUCTURA	
			SUB-TOTAL	
5	5. DISEÑOS Y CALCULOS ESTRUCTURALES PARA EL SOPORTE DE LOS COLECTORES EN SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA APOYADOS EN ESTRUCTRAS DE CONCRETO REFORZADO			
DISEÑO Y CALCULOS ESTRUCTURALES	5,1	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	INFORME DISEÑO ESTRUCTURAL DEL VIADUCTO EN ESTRUCTURA METALICA Y ESTRUCTURAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
	5,2	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	MEMORIAS DE CALCULO DEL VIADUCTO METALICO Y SUS APOYOS EN CONCRETO REFORZADO	
	5,3	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	PLANIMETRIA DE IMPLANTACION, PLANOS ESTRUCTURALES COMPLETOS CON DETALLES	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE		CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)		T.R.D. Emisor	
			T.R.D. Receptor	

	5,4	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR BARRIO EL BRILLANTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS TANTO DEL VIADUCTO COMO DE LOS SISTEMAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
	5,5	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	INFORME DISEÑO ESTRUCTURAL DEL VIADUCTO EN ESTRUCTURA METALICA Y ESTRUCTURAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
	5,6	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	MEMORIAS DE CALCULO DEL VIADUCTO METALICO Y SUS APOYOS EN CONCRETO REFORZADO	
	5,7	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	PLANIMETRIA DE IMPLANTACION, PLANOS ESTRUCTURALES COMPLETOS CON DETALLES	
	5,8	DISEÑOS, CALCULOS Y PLANIMETRIA PARA EL SISTEMA DE VIADUCTOS EN ESTRUCTURA METALICA -SOPORTE COLECTOR CONTIGUO AL CEMENTERIO-BARRIOS CENTRO	ESPECIFICACIONES TECNICAS TANTO DEL VIADUCTO COMO DE LOS SISTEMAS DE APOYO EN CONCRETO REFORZADO	
			SUB-TOTAL	
6	6. PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION			
PRESUPUESTO S Y PROGRAMACION	6,1	IDENTIFICACION ACTIVIDADES DE OBRA	MEMORIAS DE CALCULO CANTIDADES DE OBRA	
	6,2	EVALUACION DE COSTOS ECONOMICOS POR UNIDAD DE MEDIDA COSTOS DIRECTOS	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U.S	
	6,3	EVALUACION DE COSTOS ECONOMICOS INDIRECTOS	CALCULO DE LOS PORCENTAJES DE ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD	
	6,4	RELACION ACTIVIDADES, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES DE OBRA Y VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO DE OBRA	
	6,5	EVALUACION Y CALCULO DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA	PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA	
	6,6	CALCULO DE DURACION DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA	CRONOGRAMA DE OBRA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

	6,7	CALCULO DE INVERSION SEGÚN CRONOGRAMA DE OBRA	FLUJO DE INVERSION	
			SUB-TOTAL	
		TOTAL INCLUYE IVA		

PARÁGRAFO 1: La consultoría que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista y utilizando sus profesionales. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor contrato tiene un costo de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: El Municipio pagará al contratista así: El MUNICIPIO cancelará el valor del contrato así: Un anticipo del 30% del valor del contrato y el restante según actas parciales y/o final de avance con la amortización del anticipo según la ejecución. **PARAGRAFO 1:** Al contratista se le concederá un anticipo por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la legalización del contrato y firma del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del contrato, de conformidad al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), previa presentación del programa de inversión del anticipo con Vo.Bo del Supervisor. **PARAGRAFO 2:** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). **PARAGRAFO 3:** La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO 4:** Todo pago a que se obliga la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de la Alcaldía de Ulloa, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARAGRAFO 5:** Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) Cumplir con todas las obligaciones, metodología y alcance contenidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato, del pliego de condiciones y del estudio previo. c) Acreditar los pagos de seguridad social y parafiscales. d) Cumplir con los requerimientos que haga el supervisor del contrato. **QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de dos (2) meses y cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de que se requiera adicionar el plazo del contrato del contrato, será de común acuerdo entre las partes, con el reconocimiento y pago económico que genere el mayor plazo de ejecución, valor que será asumido por el Municipio. **SÉXTA. GARANTIA UNICA:** Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A- ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del CONTRATO hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **C- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato. **D- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y dos (2) años más. **SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de consultoría, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Ulloa y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **NOVENA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Ulloa podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio, las funciones son las siguientes: a) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones y el objeto del contrato. b) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. c) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. d) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales de pago, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato. e) Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA PRIMERA. COSTOS:** Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se registrará por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador. **DECIMA CUARTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO-MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CONTRATACIÓN PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-105-2026 (PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	T.R.D. Emisor	
		T.R.D. Receptor	

Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA SEPTIMA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Ulloa Departamento de Valle del Cauca. **VIGESIMA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal.

Se firma en ULLOA, Valle del Cauca a los XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXX) días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXX de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANTONIO MATÉUS BEDOYA
Alcalde Municipal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista